



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que se vería con agrado la inclusión en el Presupuesto 1995 a través del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, una partida destinada a la continuación de la construcción del edificio propio de la Escuela n° 15 "Dr. Julio B. de Quiroz" de Ingeniero Huergo.

Artículo 2°.- De forma.